



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Directoral

N° 171-2021-PCM/OGA

Lima, 09 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° D0003965-2021-PCM-OA de fecha 03 de noviembre de 2021, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual solicita la conformación de la Comisión de Inventarío Físico de Bienes Muebles y de Existencias del Almacén al 31 de diciembre de 2021, de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros;



firmado digitalmente por
WILLAVICENCIO YUPANQUI
raulino FAU 20168999926 soft
olivo: Day V° B°
fecha: 09.11.2021 14:56:22 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias, por la que se crea la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como ente rector responsable de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales;



firmado digitalmente por
ACHECO NAVARRO Juan
agoberto FAU 20168999926 soft
olivo: Day V° B°
fecha: 09.11.2021 15:11:32 -05:00

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;



firmado digitalmente por JHONG
RRERO Maria Isabel FAU
0999926 soft
olivo: Day V° B°
fecha: 09.11.2021 20:00:50 -05:00

Que, en ese sentido, la gestión de bienes muebles estatales se encuentra regulada por la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN y modificada por Resolución N° 084-2018/SBN, la cual tiene como objeto regular los procedimientos de alta baja adquisición administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el catálogo Nacional de Bienes Muebles de Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 6.7.3.1 de la Directiva define que la toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha con el fin de comprobar la existencia de los bienes contrastar su resultado con el registro contable, investigarlas diferencias



firmado digitalmente por FLORES
AGINO Christian Antonio FAU
316899926 hard
olivo: Day V° B°
fecha: 09.11.2021 18:33:00 -05:00

JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

que pudiera existir y procede a las regularizaciones que correspondan. El inventario mobiliario debe estar acorde con el Módulo de Muebles del SINABIP, comprendiendo a relación detallada de las características y valorizada de los bienes;

Que, el numeral 6.7.3.4 de la referida Directiva establece, que la Oficina General de Administración mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario, que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la misma que estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes: (i) Oficina General de Administración, quien lo presidirá, (ii) Oficina de Contabilidad, en calidad de integrante y (iii) Oficina de Abastecimiento, en calidad de integrante; asimismo, establece que la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial, o quien haga sus veces, participará en el proceso de la toma de inventario en calidad de facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes, precisando que la Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones puede solicitar a la OGA la conformación de equipos de trabajo para la ejecución de la toma del inventario físico;

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

firmado digitalmente por
JAVICENCIO YUPANQUI
id: FAU 2016899926 soft
dn: Doy V° B°
cha: 09.11.2021 14:56:51 -05:00

Que, en ese marco, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración solicita la conformación de la Comisión de Inventario de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, que se encargue de la programación, conducción y ejecución del proceso de toma de inventario físico de bienes muebles y de existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2021;

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

firmado digitalmente por
ACHECO NAVARRO Juan
gobierno FAU 2016899926 soft
otivo: Doy V° B°
scha: 09.11.2021 15:11:53 -05:00

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario conformar la Comisión de Inventario de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visto bueno de la Oficina Contabilidad y Tesorería y, de la Oficina de Abastecimiento;

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

firmado digitalmente por FLORES
LAGINO Christian Antonio FAU
016899926 hard
otivo: Doy V° B°
echa: 09.11.2021 18:33:24 -05:00

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y, estando en uso de las atribuciones conferidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

firmado digitalmente por JHONG
IERREIRO Maria Isabel FAU
16899926 soft
otivo: Doy V° B°
cha: 09.11.2021 20:01:16 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la Comisión de Inventario de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de la programación, conducción y ejecución del proceso de la toma de inventario físico de bienes muebles y de existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2021, conformada por los siguientes servidores/as:

Representante/Cargo	Titular	Suplente
Oficina General de Administración Presidente	Paulino Villavicencio Yupanqui	Laura Ávila Chumpisuca
Oficina de Contabilidad y Tesorería Miembro	Ciriaco De Paz Miguel	Mariella Emelda Ramírez Cedeño
Oficina de Abastecimiento Miembro	José Martín Almeyda Moreno	Doris Torres Campos

Artículo 2.- Disponer que la Comisión de Inventario constituida por el artículo precedente realice el proceso de toma de inventario físico de bienes muebles y de

existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2021, así como la elaboración del Informe Final de Inventario y suscripción del Acta de Conciliación Patrimonio-Contable.



Firmado digitalmente por
LLAVICENCIO YUPANQUI
Código FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2021 14:57:38 -05:00

Artículo 3.- Disponer la participación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, en el proceso de toma de inventario como "facilitador" apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.



Firmado digitalmente por
ICHECO NAVARRO Juan
Código FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2021 15:12:28 -05:00

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento, el adecuado cumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución; así como, la supervisión de las acciones correspondientes para la remisión del inventario de bienes muebles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, observando los plazos y formalidades previstas en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad y Tesorería y al personal designado para la toma del inventario físico de bienes muebles de la Unidad Ejecutora 003: Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, para las acciones que les compete.



Firmado digitalmente por FLORES
AGINO Christian Antonio FAU
Código FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2021 18:33:14 -05:00

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por JHONG
GUERRERO Maria Isabel FAU
Código FAU 20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.11.2021 20:01:41 -05:00

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario